

Cerro Sombrero, 26 de abril de 2017

### DECRETO ALCALDICIO NUM 220.-

#### VISTOS:

- 1) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 2) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°029 de fecha 24 de enero de 2017 que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas a Licitación Pública N°3866-3-LE17, para contratar servicio de mejoramiento eléctrico para la población alta de Cerro Sombrero, Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N°060 de fecha 09 de febrero de 2017 que adjudica la Licitación Pública N°3866-3-LE17, a SERGIO ALFONSO LEIVA ACUÑA E.I.R.L, RUT: 76.478.644-0, por un monto de \$11.523.430.
- 5) Orden de Compra N°3866-25-SE17 enviada con fecha 13.02.17.
- 6) El Decreto Alcaldicio N°676 de fecha 22 de Agosto del 2016, que designa la subrogancia en Secretaría Municipal.
- 7) El Decreto Alcaldicio N°099 de fecha 21 de febrero del 2017, que aprueba el contrato y acta de entrega de terreno de la obra: MEJORAMIENTO ELÉCTRICO POBLACIÓN ALTA, CERRO SOMBRERO (SUPLEMENTO).

#### CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de cumplir con lo establecido en las BB.AA, proceso de licitación pública N°3866-3-LE17.

#### DECRETO:

**1. APRUÉBASE** El acta de recepción provisoria del proyecto: MEJORAMIENTO ELÉCTRICO POBLACIÓN ALTA, CERRO SOMBRERO (SUPLEMENTO) y que a continuación se transcribe:

#### ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

Nombre Proyecto: MEJORAMIENTO ELÉCTRICO POBLACIÓN ALTA, CERRO SOMBRERO (SUPLEMENTO).  
ID Licitación: 3866-3-LE17.

En Cerro Sombrero, a 26 días del mes de abril de 2017, la I. Municipalidad de Primavera, representada por la comisión de recepción designada por Decreto N°219 de fecha 26.04.17, elaboran la presente acta de observaciones.

#### Antecedentes:

1. A través de Decreto Alcaldicio N°029 de fecha 24.01.17 se aprueban las BB.AA para el llamado a licitación pública N° 3866-3-LE17.
2. A través de Decreto Alcaldicio N°060 de fecha 09.02.17 se adjudica Licitación Pública N°3866-3-LE17 a SERGIO LEIVA ACUÑA E.I.R.L, RUT: 76.478.644-0 por un monto de \$11.523.430 IVA incluido.
3. Con fecha 12.02.17 se envía orden de compra N°3866-25-SE17.
4. Con fecha 20.02.17 se firma contrato y se hace entrega de terreno de la obra: MEJORAMIENTO ELÉCTRICO POBLACIÓN ALTA, CERRO SOMBRERO (SUPLEMENTO), las cuales son aprobados a través de Decreto Alcaldicio N°099 de fecha 21.02.17. En el acta de entrega de terreno se estipula como fecha de término el día 05 de Abril de 2017.



5. A través de carta de fecha 27 de marzo de 2017 el contratista solicita recepción provisoria la obra, la cual es respondida a través de ORD. 2015 de fecha 05 de abril de 2017 por la unidad técnica, indicando que la fecha de recepción será el día 10.04.17.
6. Con fecha 10.04.17 la comisión designada a través de Decreto N°189 de fecha 05.04.17 se constituye en el emplazamiento de la obra y se elabora el acta de observaciones N°1.
7. Con fecha 26.04.17 la comisión designada a través de Decreto N°219 de fecha 26.04.17 se constituye en el emplazamiento de la obra.

Observaciones:

1. En lo que respecta a obras civiles, no existen observaciones.
2. En el que respecta al ámbito administrativo y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 12.2.4 de las BB.AA, *luego de efectuarse la recepción provisoria de la obra el contratista contará con 5 días hábiles para hacer entrega de: 1. Planos de arquitectura e instalaciones con las modificaciones realizadas durante la obra, impresos a escala 1:50 y una copia en CD en Autocad firmados por un profesional, y certificados solo si corresponde. Esto último deberá consultarse con la ITOM al comienzo de la obra de manera de tomar los resguardos necesarios para cumplir con esta disposición; 2. Garantía de buena ejecución de la obra, por lo que el contratista tiene plazo hasta el día miércoles 03 de mayo del 2017 para hacer entrega de los documentos ya mencionados. La fecha de término de la garantía deberá considerar la oferta realizada por el contratista en su postulación a la licitación 3866-3-LE17.*
3. La recepción definitiva de la obra queda estipulada para el día 26 de abril de año 2018.

Considerando lo anterior la comisión otorga la recepción provisoria de la obra.

La presente acta de observaciones se firma en dos copias, quedando una en poder del Contratista y la restantes en la I. Municipalidad de Primavera.

WALTER GEHREN ROJAS  
Director de SECPLAN  
I. Municipalidad de Primavera

MANUEL VARGAS DELGADO  
Director de Obras  
I. Municipalidad de Primavera

CLAUDIA REIDEL CARCAMO  
Profesional Apoyo SECPLAN  
I. Municipalidad de Primavera

CRISTINA VARGAS VIVAR  
Secretaria Municipal  
I. Municipalidad de Primavera

JUAN R. VARGAS HERNÁNDEZ  
Encargado de Chilecompra e  
Informática.  
I. Municipalidad de Primavera

SERGIO LEIVA ACUÑA  
Contratista



**PRIMAVERA**  
Comercio moderno

TIERRA DEL FUEGO  
CHILE



**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Secplan, DOM, a los interesados, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



*[Handwritten signature]*

**CRISTINA VARGAS VIVAR**  
Secretaria Municipal



*[Handwritten signature]*

**BLAGOMIR BRZFILO AVENDAÑO**  
Alcalde

CVW/cw

DISTRIBUCION:

✓ DIRECCIÓN DE CONTROL INTERNO